PRIVILEGIOS DE FIGURACIÓN DEL FUTURO DE SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL MEDIEVAL

CARLOS FOLGAR y MANUEL RAMOS
Universidad de Santiago de Compostela

1. Desde un planteamiento distribucional, el estudio de una unidad lingüística ha de prestar atención preferente al análisis de los contextos en que dicha unidad aparece. En este sentido, es evidente que cualquier unidad lingüística puede describirse tomando como base el conjunto de contextos en que se presenta. Cabe, pues, decir que a cada unidad le corresponde una suma de contextos de aparición, la cual constituye su distribución y se conoce en la terminología del distribucionalismo americano con el nombre de *privilegios de ocurrencia/figuración*. Estos términos son la traducción española de la expresión inglesa *privileges of occurrence*, que fue propuesta por Bloomfield (1933, 265; vers. esp., pág. 323) y vuelta a emplear por Hockett (1958, 162; vers. esp., pág. 164) [1].

Planteados así los hechos, ocurre que un conjunto X de unidades lingüísticas puede compartir un privilegio de figuración determinado y que otro conjunto Y de unidades puede compartir un privilegio distinto del anterior, de tal suerte que las unidades del conjunto X no tienen por qué ser las mismas que las del conjunto Y (o que las de otro conjunto Z). Quiere eso decir que no tiene por qué haber identidad entre las unidades del conjunto X y las de Y: las de X pueden ser distintas de las de Y, incluso en número. Por ejemplo, las de X pueden ser las unidades A, B y C, pudiendo ser por su parte las de Y las unidades C, D, E, F, G y H. Todo ello nos lleva a pensar que conjuntos de unidades diferentes pueden poseer (y de hecho así suele ocurrir) privilegios de figuración diferentes, lo cual constituye dichos conjuntos en paradigmas diferentes. Dicho con otras palabras, a privilegios de figuración diferentes pueden corresponder paradigmas diferentes. Esta es precisamente la idea de la escuela inglesa encabezada por Firth:

> May I draw your attention to the careful distinction drawn between structure and system. Structure, whether it be phonological or grammatical, is a syntagmatic relationship. It is an interrelationship of elements within the text or part of the text, whereas a system such as a system of

[1] Harris (1951, § 7.22) utiliza, a su vez, la etiqueta *freedom of occurrence*, diciendo explícitamente, en nota, que el término se corresponde con el de Bloomfield.

> vowels or a system of grammatical forms is in the nature of a paradigm. The values of a paradigm are determined by the interior relations within the paradigm itself (Firth, 1968, 103)[2].

Exponiendo y parafraseando, que no defendiendo, este punto de vista, Coseriu afirma lo siguiente:

> Lo fundamental, en esta concepción, es la distinción entre «estructura» y «sistema»: la «estructura» es la estructura sintagmática o combinatoria correspondiente a la cadena hablada [...], y «sistema» es lo que en otros tipos de estructuralismo sería «clase» o «paradigma», es decir, el conjunto de los elementos que pueden presentarse en una posición determinada de una «estructura». Lo determinante es, de todos modos, la «estructura», de suerte que en posiciones («colocaciones») distintas se presentan «sistemas» distintos (Coseriu, 1973, 145).

Desde este punto de vista, parece claro que lo relevante es la posición. Es decir, son los privilegios de figuración los que definen una unidad lingüística. Por eso puede defenderse que lo verdaderamente importante para una descripción lingüística basada en estos planteamientos es la posición del elemento más que el propio elemento en sí, ya que en posiciones distintas una unidad forma parte de paradigmas también distintos y por eso mismo contrae en cada paradigma unas relaciones de oposición que pueden ser diferentes de las que contrae en los otros paradigmas en que aparece.

La importancia de la posición en que se localiza el elemento nos la confirma el testimonio de los planteamientos habituales en la fonética y fonología diacrónicas del español. Por lo general, los hechos que son objeto de estudio de esta disciplina vienen presentados tomando como punto de partida la posición en que se encuentra la unidad fónica: así, en el estudio diacrónico del vocalismo es práctica habitual distinguir entre vocales tónicas y átonas, estableciéndose además en el interior del vocalismo átono las divisiones pertinentes, a saber, inicial, interna y final; por su parte, en el examen del consonantismo suele establecerse una separación entre consonantes (y grupos consonánticos) en posición inicial, medial y final (cfr., a modo de ejemplo, Meyer-Lübke, 1890-1902, I, y Menéndez Pidal, 1904). La razón de que se manejen estas distinciones es sin duda el hecho obvio de que por norma general los fonemas latinos, tanto vocálicos como consonánticos, sufrieron evoluciones diferentes dependiendo de la posición que ocupasen: para hablar, por ejemplo, de la evolución del fonema latino /p/ hay que distinguir necesariamente entre la posición inicial y la interior, subdividiendo además entre simple y agrupada en cada una de esas dos posiciones, y todo ello se debe a que los resultados evolutivos de /p/ son distintos en cada una de esas posiciones concretas. Claro está que hay alguna excepción a esta manera de presentar los datos, sobre todo en la exposición del consonantismo: algunos autores, como Alemany Bolufer (1902) y más reciente-

[2] Cfr. la misma idea en Firth (1957, 17 y 30).

mente Ariza Viguera (1989), utilizan otro criterio de presentación de los datos relativos al consonantismo, pues combinan el modo y el punto de articulación sin tener en cuenta como distinción primaria la posición de la consonante. De todas maneras, a la larga se ven obligados a recurrir a la consideración de la posición en que se localiza la consonante: así, aunque en principio se establecen epígrafes, por ejemplo, para las labiales, dentales, velares... en el interior de estos epígrafes el último criterio es siempre la posición, porque de nuevo está claro que el resultado evolutivo de las consonantes varía por lo general de una posición a otra.

El testimonio de la fonética y fonología históricas nos permite comprobar, en definitiva, que lo relevante en la evolución de los elementos fónicos son los privilegios de figuración que poseen. En distinta posición por lo general encontramos distinta evolución del mismo elemento latino.

2. El razonamiento que hemos hecho nos pone, creemos, en condiciones de formular una doble pregunta, que busca plantear cómo pueden caracterizarse las unidades lingüísticas desde el criterio de sus posibilidades de ocurrencia (sus privilegios de figuración). La primera pregunta es la siguiente: dado un privilegio de figuración, ¿qué elementos lo poseen? La respuesta a esta cuestión proporciona la posibilidad de establecer, por cada privilegio, un paradigma constituido por unidades que entran en oposición, entendiendo aquí el término *oposición* en el sentido en que lo ha manejado la fonología clásica:

> Reservamos *oposición* para designar estas diferencias del sistema; es decir, diferencias entre elementos que pueden aparecer en el mismo contexto, diferencias entre un elemento que realmente está en el decurso hablado y otro que sólo es virtual. En cambio, las diferencias entre elementos sucesivos en el decurso hablado serán llamadas *contrastes*. Ante los ejemplos citados [*moro/morro, vara/barra*], decimos que *r/rr* son elementos que *se oponen*. Por el contrario, en *haya*, la primera *a* (acentuada) *contrasta* con la segunda (átona), o en *té* la *t* como consonante *contrasta* con la *é* como vocal (Alarcos Llorach, 1950, § 16).

Aplicando entonces el término *oposición* a la gramática, podemos decir, siguiendo a López Facal, que:

> Dos categorías sintácticas [o morfológicas] están en oposición cuando, sustituyendo una por otra (conmutación) dentro de un enunciado, cambia el sentido de éste, pero sigue habiendo sentido. [...]
> La oposición [...] se da sólo a nivel de paradigma, no a nivel de sintagma. Dentro de un sintagma se podrá hablar de *contraste*, pero no de oposición (López Facal, 1974, 28; cfr. también pág. 15).

Como posible contestación a la pregunta recién formulada ofrecemos un par de ejemplos. En fiji tenemos un privilegio de figuración que podemos llamar 'vocalismo tónico'. En él encontramos un paradigma con diez miembros: cinco vocales largas (/ī/, /ē/, /ā/, /ō/, /ū/) y cinco breves (/ĭ/, /ĕ/, /ă/,

/ŏ/, /ŭ/). Dado en esta misma lengua otro privilegio de figuración distinto del anterior, v. gr. 'vocalismo átono', en él aparece un paradigma diferente, constituido esta vez por solamente cinco miembros, que son cinco vocales (/i/, /e/, /a/, /o/, /u/) fonéticamente realizadas breves (cfr. para el vocalismo fiji Schütz, 1985, § 37.6.1). Por su parte, en chiriguano (lengua hablada en el sureste de Bolivia y nordeste de Argentina) existe en el privilegio de figuración 'vocalismo tónico' un paradigma constituido por doce miembros, tal que seis son orales (/i/, /e/, /ɨ/[3], /a/, /o/, /u/) y los otros seis nasales (/ĩ/, /ẽ/, /ɨ̃/, /ã/, /õ/, /ũ/); sin embargo, en el privilegio 'vocalismo átono' existe ya otro paradigma, formado por sólo seis elementos (/i/, /e/, /ɨ/, /a/, /o/, /u/), ya que en esta posición no funciona con valor distintivo la oposición oral/nasal (cfr. Dietrich, 1986, §§ 1.1.1 a 1.1.5, § 1.3.19). Otro ejemplo, éste en el plano gramatical, nos lo proporciona la lengua española: dado un privilegio de figuración 'oración no dependiente en modalidad exhortativa' el paradigma de formas verbales que puede aparecer en él incluye el imperativo, el presente de subjuntivo y, en registro coloquial, también el infinitivo; si cambiamos de privilegio y pasamos a otro del estilo 'oración completiva de objeto', el imperativo ya no pertenece al paradigma de formas que comparten tal privilegio, pero sí el presente de subjuntivo y el infinitivo (aparte, claro está, de otras formas verbales, tanto del modo indicativo como del subjuntivo).

La segunda pregunta que debemos formularnos es ésta: dado un elemento, ¿cuáles son sus privilegios de figuración? O sea, ¿cuál es su distribución? Responder a esta pregunta nos permitirá saber exactamente en qué contextos de aparición se presenta un elemento lingüístico, y, por consiguiente, caracterizar ese elemento, puesto que, como dice López Facal, «las categorías se definen por los contextos en que aparecen (por las distribuciones)» (1974, 24). Este autor analiza los casos adverbales del griego de Heródoto y, desde esta perspectiva teórica, mantiene que «un caso es lo que su distribución» (1974, 27). Nosotros creemos que esta afirmación es susceptible de ser aplicada a cualquier elemento lingüístico. En este trabajo pretendemos en concreto aplicarla a la forma verbal tradicionalmente llamada 'futuro de subjuntivo'. Para ello hemos recogido todas las ocurrencias de esta forma verbal en un conjunto de catorce textos medievales españoles[4]. Nuestro objetivo es describir todos los contextos de aparición en que se documenta el llamado 'futuro de subjuntivo' en los textos analizados. No nos interesan ahora, por lo tanto, los valores modales y/o temporales y/o aspectuales[5] de esta forma verbal, sino únicamente sus posibilidades de distribución.

Nuestra descripción de los contextos de aparición del futuro de subjuntivo en la lengua medieval pretende ser absolutamente exhaustiva. Buscamos dar cuenta de todas las posibilidades de ocurrencia de esta forma verbal, sin omitir ninguna que pueda a primera vista resultar rara o anómala. A este respecto

---

[3] /ɨ/ es la vocal central cerrada.

[4] La relación de textos despojados figura al final del trabajo.

[5] Para la determinación de estos valores en español medieval, *vid.* trabajos específicos como el de Cathcart Roca (1986) y sobre todo los de Luquet (1988) y Veiga (1989), que ofrecen además otras referencias bibliográficas.

coincidimos con el proceder de López Facal en su estudio sobre los usos adverbales de los casos en la lengua de Heródoto, cuando afirma que:

> al limitarnos a un subsistema coherente y bastante reducido, podemos examinar todos y cada uno de los sintagmas casuales, con lo que se evita el riesgo de pasar por alto determinadas distribuciones no muy frecuentes y de escoger sólo aquellos sintagmas que casen con nuestras ideas al respecto (López Facal, 1974, 4).

Con este planteamiento pretendemos huir de lo que consideramos vaguedad e imprecisión de las descripciones tradicionales sobre el futuro de subjuntivo, y en general sobre cualquier forma verbal. En efecto, tales descripciones no mencionan todos los contextos de aparición del futuro de subjuntivo, sino solamente aquellos más comunes o habituales, y por otra parte utilizan muy a menudo criterios y etiquetas de base semántica: así, por ejemplo, se habla de oraciones condicionales, concesivas, temporales... y en consecuencia se defiende la existencia de un *si* condicional, v. gr.:

> si por uentura dotra guisa uos acaeciere, estonces iredes sin uerguença a Julio Cesar, e pedir ledes atreuudamientre lo que del quisieredes, et que uos dexe a uida *(Crónica,* 73b31),

distinto de un *si* concesivo (cfr. Montgomery, 1962, 142 y Rivarola, 1976, 102-103), v. gr.:

> Recudio Pedro e dixol: Si todos fueren escandalizados en ti, yo numqua sere escandalizado *(Evangelio,* 68, 4).

Desde nuestro punto de vista, no parece haber en la forma del plano de la expresión ninguna diferencia entre esas dos oraciones con *si* que garantice que la supuesta diferencia de contenido '*si* condicional' vs. '*si* concesivo' pertenece a la forma del plano del contenido. Sospechamos que esa distinción entre '*si* condicional' y '*si* concesivo' es simplemente un hecho de sustancia del contenido. Creemos entonces que se debiera hablar de oraciones encabezadas por la conjunción *si*[6], independientemente de la interpretación referencial que tales oraciones hayan de recibir de acuerdo a la realidad extralingüística que designen[7]. El mismo razonamiento es aplicable a otras oraciones, por ejemplo, las encabezadas por la conjunción *quando,* habitualmente interpretada unas veces como temporal, otras como concesiva... (pero siempre desde

[6] Diferente, obviamente, de la conjunción *si* introductora de completivas interrogativas indirectas, que aparece en una construcción totalmente distinta.

[7] Además, adoptar nuestro planteamiento permitiría evitar una contradicción de las formulaciones tradicionales, a saber: aceptar, por un lado, que existe un *si* concesivo seguido de futuro de subjuntivo y reconocer, por otra parte, como hace Veiga (1989, 286), que las oraciones concesivas rechazan por lo general llevar el verbo en futuro de subjuntivo.

una perspectiva extralingüística, no perteneciente a la forma, del contenido). En consecuencia, consideramos, al igual que López Facal, que «atender más al significado que a la forma [= significante] [...] trae consigo el que se inventen categorías que no existen en la lengua más que como variantes semánticas de un tipo único» (1974, 8).

Por otra parte, tampoco creemos que tenga razón de ser decir, tal como suele hacerse habitualmente (cfr. Luquet, 1988, 127-8, 130-34 y Veiga, 1989, 285-7), que el futuro de subjuntivo podía en la lengua medieval aparecer por ejemplo en oraciones temporales y a continuación señalar que no puede aparecer en todas las temporales sino únicamente en las que van encabezadas por determinadas conjunciones. Una formulación de este estilo, a nuestro juicio, encierra una contradicción, un contrasentido. Ya que los hechos son como son, pensamos que lo más correcto es afirmar que el futuro de subjuntivo puede presentarse en oraciones encabezadas por conjunciones como *quando, mientre, luego que...*, independientemente de que tales conjunciones presenten en la sustancia del contenido, en cada ocurrencia concreta, valor temporal, condicional, concesivo, etc.

3. Con estas premisas creemos estar en condiciones de pasar a la presentación de los datos relativos a los contextos de aparición (privilegios de figuración) del futuro de subjuntivo en español medieval. Digamos ya de entrada que todos los privilegios que hemos encontrado son en último término agrupables, para una mayor comodidad, en alguno de los tres grupos básicos siguientes: oración completiva, oración relativa y oración llamada tradicionalmente adverbial[8].

La presentación de los datos tendrá en cuenta separadamente el futuro simple de subjuntivo (forma *quisiere)*, que es el más habitual y numeroso en los textos estudiados, y el futuro compuesto (formas *oviere querido/fuere venido)*, que es mucho menos frecuente y será tratado al final de la exposición.

---

[8] No hemos localizado ejemplos de futuro de subjuntivo en oración no dependiente. El único testimonio que a primera vista parecería responder a tal caracterización es:

> Mas, si se m' aguisare, *¡ploguier'* al Criador!,
> entendriés que de grado te faría amor *(Apolonio,* 497a).

Sin embargo, esa lectura, propuesta por el editor del *Apolonio* (Alvar), no parece correcta, a juicio de Luquet, que afirma que el editor, tras haber suprimido el signo tironiano (= conjunción copulativa *e)* que en el manuscrito aparece antes de la forma verbal *ploguier'*, «transforme le subjonctif futur d'une proposition conditionelle en verbe d'une proposition exclamative à caractère optatif [...]. Non seulement le subjonctif futur ne s'est jamais prêté à ce genre de construction mais en l'occurrence, il n'y a aucune raison de modifier un vers qui, tel qu'il se présente dans le manuscrit du poème, est satisfaisant tant sur le plan de la signification que sur celui de la métrique:

> Mas sise me Aguisare *e plogujere* al Criador
> Entendrjes que degrado te faria Amor» (Luquet, 1988, 123, n. 5).

Por nuestra parte, aceptamos este razonamiento de Luquet, que ha sido apoyado por Veiga (1989, 283, n. 47), e interpretamos el segundo hemistiquio del verso en cuestión como una oración coordinada a la de *aguisare*, las dos introducidas por la conjunción *si*. Coincidimos así con la interpretación que de este verso hace C. Monedero en su reciente edición del *Libro de Apolonio* (Madrid, Castalia, 1987).

3.1. Comencemos por el análisis de los privilegios de figuración del futuro simple de subjuntivo.

3.1.1. El primer modelo construccional básico que vamos a describir es la oración completiva, que en general, en las descripciones habituales del futuro de subjuntivo, sólo ha sido reconocida como caso excepcional, sin concederle demasiada importancia. Nosotros hemos localizado ejemplos de completivas, tanto en función de sujeto como de complemento directo, con verbo en futuro de subjuntivo, que habrá que tener en cuenta. Las completivas de sujeto con verbo en futuro de subjuntivo van introducidas por el nexo *que* y dependen siempre de un verbo regente que va también en futuro de subjuntivo, tal como ha visto Luquet (1988, 129), cfr.:

> Si vos viniere emiente que *quisiéredes* vengallo,
> si me viniéredes buscar, fallarme podredes *(Cid,* 1070),

> quando acaesçiere que *oujeren* çelo de las aues caçadoras que veen en el ayre, e *alçaren* las cabeças arriba, e *gritaren* en las manos de los caçadores de la manera que gritan quando an çelo, conujene que las guarden en aquella ora *(Cetrería,* 29, 5-6-7)[9].

Por lo que respecta a las completivas de objeto directo, tenemos una encabezada por el nexo *que,* cfr.:

> mucho me plaze de todas estas razones que avedes dicho, et sennalada mente por que me dixiestes que en todo esto vos consejase segund el estado que vos tenedes, ca si de otra guisa me lo dixieredes, bien cuydaria que lo *dixieredes* por me prouar segund la prueua que el rey fezo a su priuado *(Lucanor,* 3, 44).

Este es un texto a primera vista problemático. Por una parte, aparecen en otros códices del mismo libro variante textuales, recogidas por el editor (Blecua), a saber, *dixerades* y *deziades.* Por otro lado, acaso pueda pensarse que el verbo *dixieredes* de la completiva no va orientado modal ni temporalmente con respecto a su verbo regente *cuydaria:* puede ocurrir que el verbo de la completiva, al expresar un hecho que en la referencia extralingüística coincide con el que expresa el verbo de la oración con *si,* haya adoptado precisamente la forma en que aparece ese verbo de la prótasis con *si,* que es la forma de futuro de subjuntivo. Desde luego, no estamos seguros de que esta sea la explicación más adecuada. En todo caso, existen otros testimonios de futuro de subjuntivo en oración completiva de objeto directo[10]. Hemos localizado

[9] Luquet (1988, 130) ha recogido otro ejemplo, de la *Fazienda de Ultra Mar,* que responde exactamente a las mismas características que los dos citados por nosotros.

[10] Cfr. el siguiente ejemplo del ms. O del *Libro de Alexandre,* que citamos por la edición de R. S. Willis (Princeton, Princeton University Press, 1934; reed. facsímil, New York, Kraus Reprint Corporation, 1965):

estos ejemplos de completiva interrogativa indirecta, total en un caso y parcial en el otro:

> caten sy *fueren* apresurados en su bolar contra las tórtolas o sy an sabor de yr a ellas, o sy buelan bien o sy non *(Cetrería,* 22, 63),

> Las del buen amor son razones encubiertas:
> trabaja do *fallares* las sus señales çiertas *(Buen Amor,* 68b).

El primero de estos dos testimonios parece claro. En el segundo podríamos pensar que la oración encabezada por *do* no es completiva (interrogativa indirecta) de objeto directo, sino lo que las gramáticas tradicionales califican de subordinada adverbial. De todos modos, creemos que sí es interrogativa indirecta, siguiendo la opinión de Corominas, que interpreta este verso como 'esfuérzate por hallar dónde están...' (1967, nota al v. 68b). Precisando un poco más la paráfrasis, el sentido puede ser 'busca dónde halles sus señales ciertas'.

Puede observarse que en los tres ejemplos que hemos transcrito de completiva de objeto directo con futuro de subjuntivo aparece un verbo regente que no es futuro de subjuntivo, en contra de lo que sucedía en los ejemplos de completiva en función de sujeto.

3.1.2. El segundo modelo construccional básico es la oración de relativo. Este tipo de oración puede ir encabezado por pronombre o por adverbio, lo cual constituye el primer parámetro de subdistinción. Empezaremos por las oraciones introducidas por pronombre relativo, que puede ser *que, qui, quien, qual, quanto* y la combinación *quanto que.*

El pronombre relativo *que,* encabezando una oración con verbo en futuro de subjuntivo, se presenta siempre, sin excepciones, con antecedente expreso. Este dato lo diferencia de los otros pronombres relativos, cuyo antecedente puede ir expreso o no. En el caso de *que,* su antecedente va casi en la totalidad de los ejemplos con determinante. Tiene, pues, el antecedente de *que* un alto grado de determinación. Este antecedente puede presentarse en forma de frase (sea nominal, sea adjetiva) con un determinante o una combinación de determinantes, cfr.:

> Esto ssepa todo pecador
> que *ffuere culpado* del Criador *(Egipciaca,* 28),

> Véngase qualsequier comigo a departir,
> todo lo peor diga que *podiere* dezir *(Buen Amor,* 850b),

> todas las cosas que *pidieredes* en oracion creyendo, auredes las *(Evangelio,* 57, 14).

> Quando Dios quisier que la lide *fuer rancada*
> parte bien la ganançia con tu gente lazdrada
> *(Alexandre,* ms. O, 71a).

Claro es que el verbo regente de esta completiva es un futuro de subjuntivo, lo cual equipara este ejemplo a los que hemos visto de completiva de sujeto con futuro de subjuntivo.

También sucede con frecuencia que el determinante, ya sea uno sólo, ya sean varios, se presenta precediendo directamente a la oración de relativo, cfr.:

> los que no lo *vidieren* serán de grant ventura *(Signos,* 11d),
>
> todo lo que l' *dixieren* péselo bien primero *(Buen Amor,* 419b).

Muchísimo menos habitual es que el antecedente de *que* se presente sin determinante, cfr.:

> En toda la iglesia non quedará logar
> Que yo non *aturare* a todo su pesar *(S. Ildefonso,* 97b).

Con los otros cuatro pronombres relativos, a saber, *qui, quien, qual* y *quanto,* el privilegio de figuración más frecuente del futuro de subjuntivo es el que puede definirse como 'oración de relativo sin antecedente expreso'. Damos unos cuantos ejemplos:

> Qui en esto *dubdare* que nos versificamos,
> que non es esta cosa tal como nos contamos,
> pecará duramente en Dios que adoramos *(S. Oria,* 6a),
>
> quien *cayere* en est fecho cadra en grrand error *(F. González,* 211b),
>
> prendi qual tú *qisieres,* tú fes la descogencia *(S. Lorenzo,* 15c),
>
> si consejo no m' tomas, cual tú menester hayas,
> por cuanto yo *hobiere,* tú lazerio non hayas *(Apolonio,* 142d).

Si el antecedente va expreso, *qui* y *quien* coinciden en el hecho de que tal antecedente va siempre determinado, pudiendo ir el/los determinante(s) seguido(s) de un segmento nominal o ir seguido(s) directamente de la oración de relativo, cfr.:

> sy la caça a qui la *echaren* non ouiere o se esconderá, aurá de salir por fuerça *(Cetrería,* 22, 71)[11],
>
> conseialde que la principal cosa que cate en el casamiento que sea aquel con quien la *oviere* de casar buen omne en si *(Lucanor,* 25, 232).

[11] Este es el único ejemplo en que como antecedente del relativo *qui* aparece un sustantivo precedido por determinante. Lo que ocurre es que se trata de una reconstrucción que hace el editor (Fradejas Rueda), que interpreta que el relativo es *qui.* Si en vez de reconstruir *qui* leyésemos *que* el ejemplo dejaría de ser anómalo.

Por su parte, el antecedente expreso de *qual* y *quanto* puede ir o no determinado, cfr.:

> Rica muger e fija de un porquerizo vil
> escogerá marido qual *quisiere* de dos mill *(Buen Amor,* 600b),

> tomen de la miel blanca tanta quanta *entendieren* que á menester *(Cetrería,* 31, 109).

Digamos asimismo que de manera muy esporádica la oración de relativo en que aparece el futuro de subjuntivo va encabezada por la combinación de dos pronombres relativos. Tenemos así la secuencia *quanto que* (cfr. Menéndez Pidal, 1908-11, I, § 140_2), que una vez se presenta con antecedente expreso no determinado:

> Yo te daré tresoros cuantos que tú *quisieres (Apolonio,* 40a)

y otra sin antecedente expreso:

> de quanto que *pudieres* non le seas escaso *(Buen Amor,* 550c).

Pasemos ahora a revisar los escasos ejemplos de oración relativa con futuro de subjuntivo encabezada por adverbio relativo. Hemos localizado los adverbios *o, do* y *donde*[12]. El antecedente de *o* y *donde* aparece siempre en forma de frase nominal con determinante, cfr.:

> en tod esto departiremos de los fechos de las Espannas en sos logares o *acaecieren (Crónica,* 58a13),

> quando les nasçieren las péñolas conujene que les rroçíen con agua fria aquellos lugares donde les *mesaren* las péñolas *(Cetrería,* 36, 36).

Por su parte, *do* admite, además de este privilegio de figuración, otro que podemos caracterizar como 'oración relativa con antecedente expreso en forma de adverbio', cfr.:

> Toda monja que façe tan grand desonestat
> que non guarda so cuerpo nin tiene castidat,
> devié seer echada de la socïedat,
> allá por do *quisiere* faga tal suciedat *(Milagros,* 549d).

---

[12] Restringimos la consideración de estos elementos como adverbios relativos a aquellos casos en que llevan antecedente expreso. En caso de que no lleven antecedente, los consideramos como conjunciones introductoras de una oración subordinada adverbial, para emplear la etiqueta de la gramática tradicional, y por ello los trataremos inmediatamente después.

3.1.3. El tercer y último modelo construccional básico en que hemos documentado el futuro simple de subjuntivo coincide con lo que en las gramáticas tradicionales recibe la denominación de subordinada adverbial. Esta oración subordinada adverbial va introducida por una conjunción. Hemos localizado las siguientes conjunciones o locuciones conjuntivas: *ado, assi como, cada que, como, como si, de como, de que, demientre que, después que, desque, do, en quanto (que), fasta que, luego que, maguer, mientre (que), o, o quier que, porque, pues, quando, quando quier que, quanto, que, segund, si* y *sol que.* Como criterio de clasificación y exposición de los datos vamos a tomar el modo verbal de la oración que en términos tradicionales sería la principal con respecto a esta subordinada adverbial. Ello nos permite distinguir varios subgrupos que pasamos a enumerar.

En primer lugar, están aquellos nexos conjuntivos que encabezan subordinada adverbial con futuro simple de subjuntivo, tal que la oración principal ofrece una única opción modal, sea indicativo, sea subjuntivo, sea imperativo. El verbo principal va siempre en modo indicativo cuando la subordinada adverbial se presenta encabezada por alguna de las siguiente conjunciones: *como si, de como, de que, demientre que, o quier que, quando quier que* y *sol que,* cfr.:

> La reyna fabló a su fijo leal,
> Así como si *fuere* su fijo natural *(S. Ildefonso,* 225b),

> De que non me *fallaren* los ifantes de Carrión,
> a grant priessa seré buscado yo *(Cid,* 2793),

> soltaras las riendas al cauallo, et iras por o quier que te ell angel *guiar (Crónica,* 195b1),

> sol que tú *quisieres* la cara alegrar,
> Dios te dariá consejo, non se t' podrié tardar *(Apolonio,* 161c).

A su vez, el verbo principal va en subjuntivo si la subordinada está introducida por *fasta que* o *porque,* cfr.:

> fizieron un monesterio do visquiese seror
> fasta que Dios *quisiere* que venga su señor *(Apolonio,* 324c).

Encontramos además un ejemplo curioso en donde el verbo principal va en subjuntivo y la subordinada se nos presenta sin ningún nexo introductor, cfr.:

> sy después les canbjasen otra carrne fazerles ya mal, e a esa ora les den a comer que entiendan que an el çeuo de ante bjen molido e echado; e lo que echan *fuere* rralo non les den a comer fasta que se alinpien bien *(Cetrería,* 15, 9),

donde cabría pensar que estamos ante un caso de elipsis de la conjunción *si*, que aparece expresada al comienzo del fragmento citado. Por fin, encontramos un tercer privilegio de figuración, que es 'oración principal en imperativo', con los nexos *assi como* y *maguer*, cfr.:

> promete e manda mucho maguer non gelo *dieres* (*Buen Amor*, 451c).

En segundo lugar repasaremos los nexos conjuntivos introductores de subordinada con futuro simple de subjuntivo situada junto a una principal que ofrece alternancia modal. El verbo de la principal aparece a veces en indicativo y otras en subjuntivo cuando el nexo de la subordinada es *ado, como, después que, o, que* y *segund*, v. gr.:

> mándovos los cuerpos ondradamientre servir e vestir
> e guarnirvos de todas armas, commo vós *dixiéredes* aquí (*Cid*, 1872),

> Dyxo Nunno Layno: «Sennor, sy tu quisieres,
> sy a ty semejare o tu por byen tovyeres,
> que estes aqui quedo fasta que guaresçieres,
> que por mala codiçia en yerro non *cayeres*» (*F. González*, 338d).

La alternancia indicativo/imperativo en la principal tiene lugar si el nexo de la subordinada es *pues* o *quanto*, cfr.:

> pues *fueren* en vuestro poder en Valençia la mayor,
> los yernos e las fijas todos vuestros fijos son (*Cid*, 2105),

> da contigo en Tiro cuanto tú más *pudieres* (*Apolonio*, 40b).

El último modelo de alternancia modal en el verbo de la principal es indicativo/subjuntivo/imperativo. Se da cuando la conjunción de la subordinada es *desque, do, en quanto, luego que, mientre (que)* y *quando*, v. gr.:

> Do *añadieres* la leña creçe sin dubda el fuego (*Buen Amor*, 690a),

> conuiene que tomen de las fojas de las vides luego que *nasçieren* (*Cetrería*, 29, 11),

> Vete para él luego, non lo quieras tardar,
> E quando tú *pudieres* piensa de l' remembrar (*S. Ildefonso*, 30d)[13].

[13] En un ejemplo único, con *quando*, se encuentra que la principal va en infinitivo, cfr.:

> El cxxxiij capítulo es de melezinarlos quando les *quisyeren* purgar (*Cetrería*, 133, 3).

Siendo un testimonio absolutamente esporádico, no lo hemos tenido en cuenta a la hora de establecer un nuevo modelo de alternancia modal en la oración principal.

Conviene decir que las conjunciones *cada que* y *si*, cuando introducen futuro simple de subjuntivo, aparecen al lado de una oración principal que admite la alternancia indicativo/subjuntivo/imperativo y que además en ocasiones va elíptica, no expresa (cfr. Menéndez Pidal, 1908-11, I, § 177$_1$), v. gr.:

> Si *metiéremos* mientes en ell otro bastón
> que partió la contienda que fue por Aarón,
> ál non significava, como diz la lectión,
> si non a la Gloriosa, esto bien con razón *(Milagros,* 41a),

> cada que las *oyeres* non quieras comedir
> salvo en la manera del trobar e dezir *(Buen Amor,* 45c),

> «rey Theuderico, si sobresto que aca es estas faziendo roido, a Tholosa yre o tu moras; et si *pudieres,* alla me enbarga» *(Crónica,* 238b7),

> De tus joyas fermosas cada que dar *podieres;*
> quando dar no quisieres o quando non tovieres,
> promete e manda mucho maguer non gelo dieres *(Buen Amor,* 451a).

3.2. Hasta aquí hemos expuesto los privilegios de figuración que posee el futuro simple de subjuntivo en español medieval. Ahora analizaremos los contextos de aparición de la forma compuesta correspondiente, que admite una doble posibilidad en cuanto al verbo auxiliar: *aver* o *ser*[14]. Digamos ya de entrada que no hemos encontrado esta forma compuesta ni en oraciones no dependientes, según era de esperar, ni tampoco en oraciones completivas. Sí la hemos detectado en oraciones relativas y adverbiales.

Con respecto al futuro compuesto de subjuntivo en oraciones relativas, hemos encontrado solamente un privilegio de figuración, definible como 'oración de relativo con pronombre *que* y con antecedente expreso determinado'. El determinante puede presentarse como primer elemento de una frase nominal o precediendo directamente a la oración relativa, v. gr.:

> conuiene que tales obras fagan por que con derecho acresçienten su regno et fagan en guisa que en su vida sean muy loados de las gentes, et despues de su muerte finquen buenas fazannas de las buenas obras que ellos *ovieren fechas (Lucanor,* 41, 30),

> a las que *fueren costunbradas* de comer dos uezes al dja çéuenlas a la ora de las biésperas *(Cetrería,* 14, 8).

---

[14] Claro es que hay un problema adicional en el reconocimiento de las formas compuestas con *ser*. No existen garantías suficientes, en determinados ejemplos conflictivos, de que estemos ante una forma compuesta, ya que puede tratarse de una estructura atributiva con el verbo *ser*. Cfr. un ejemplo como

> si la sal fuere esuanecida, ¿con que salaran? *(Evangelio,* 28, 39).

¿Tenemos ahí la forma compuesta del verbo intransitivo *esvanecer* o bien la forma simple del verbo *ser* seguido por un adjetivo? En definitiva, ¿el sentido es 'si la sal hubiere perdido el sabor' o 'si la sal estuviere sin sabor'? No es fácil decidirse por una de las dos interpretaciones. Sobre esta cuestión, cfr. Aleza Izquierdo (1987).

El futuro compuesto de subjuntivo aparece igualmente en oraciones subordinadas adverbiales introducidas por alguna de las siguientes conjunciones o locuciones conjuntivas: *como, después que, desque, o, pues que, quando* y *si*. Para clasificar y agrupar estos nexos volvemos a utilizar como criterio el modo verbal de la oración principal. A este respecto, *desque, o, pues que* y *si* introducen subordinadas cuya principal va en modo indicativo, cfr.:

> estos vuestros consejeros vos lo dizen por que saben que desque en tal fecho vos *ovieren metido,* que por fuerça abredes a fazer lo que ellos quisieren *(Lucanor,* 4, 49),

> Sennor si por ventura *fuero* yo *alongado,*
> que non pueda venir a término tajado,
> porrélo ante ti que me ás enfiado *(Milagros,* 658a).

Por su parte, las conjunciones *como* y *después que* encabezan subordinadas cuya principal está en subjuntivo, cfr.:

> conuiene que cada vn aue commo lo *ouiere vsado* que asý le fagan *(Cetrería,* 19, 56).

Por fin, *quando* admite alternancia indicativo/subjuntivo en el verbo de la principal, cfr.:

> demás, el precio todo cuando *fuere llegado*
> para cerca de villa quiero que seya dado *(Apolonio,* 87c),

> Quando *oujere mudado* & lo tomaren de la vara primeramente para caçar, digan asý *(Cetrería,* 97, 4).

4. Hasta aquí hemos revisado los distintos privilegios de figuración del futuro de subjuntivo en la lengua española medieval, es decir, los contextos de aparición de tal forma verbal, tanto simple como compuesta. Estos privilegios son agrupables en tres apartados básicos: oración completiva, relativa y adverbial.

La aparición del futuro de subjuntivo en oraciones completivas ha sido por lo general calificada por las descripciones habituales como hecho excepcional. Aun reconociendo que el número de ejemplos es bastante bajo, debemos destacar que hemos encontrado ocurrencias de futuro de subjuntivo tanto en oraciones completivas de sujeto como en completivas de objeto directo. Además, estas últimas pueden ser tanto declarativas como interrogativas indirectas. Por el contrario, las completivas de sujeto con futuro de subjuntivo son todas declarativas. En los ejemplos de que disponemos se comprueba que estas completivas de sujeto tienen siempre un verbo regente en futuro de subjuntivo. No ocurre, sin embargo, lo mismo con las completivas de objeto directo.

Las oraciones relativas son un contexto de aparición muy frecuente del futuro de subjuntivo en español medieval. Dichas oraciones pueden ir encabezadas por pronombre o por adverbio relativos. Si van introducidas por el pronombre relativo *que*, que es el más habitual, llevan siempre antecedente expreso. Por el contrario, las oraciones cuyo pronombre relativo es *qui, quien, qual* o *quanto* suelen presentarse sin antecedente expreso. En todo caso, cuando el antecedente va expreso, independientemente del pronombre relativo de que se trate, se observa una clara tendencia a que ese antecedente vaya determinado. El determinante puede aparecer encabezando una frase (nominal o adjetiva) o preceder inmediatamente a la ración relativa; tanto en un caso como en el otro existe la posibilidad de que encontremos un solo determinante o un grupo de determinantes. Por su parte las oraciones de relativo introducidas por adverbio y con antecedente expreso coinciden con las del mismo tipo encabezadas por pronombre: ese antecedente expreso va por lo general determinado. Además, una oración relativa con el adverbio *do* puede tener como antecedente un adverbio. Este hecho concreto constituye una peculiaridad del adverbio *do* y no reaparece ni con los otros adverbios relativos ni con los pronombres relativos.

Otro contexto de aparición muy frecuente del futuro de subjuntivo en la lengua medieval son las oraciones denominadas por la tradición gramatical subordinadas adverbiales. Cuando se presentan con verbo en futuro de subjuntivo, estas oraciones muestran un amplio repertorio de conjunciones introductoras, concretamente 27. De este conjunto de nexos podemos llamar la atención sobre algunos en particular, porque en las descripciones tradicionales o bien no han sido recogidos como partículas combinables con futuro de subjuntivo o bien no se les ha concedido apenas importancia. A este respecto citamos como especialmente representativas las conjunciones *fasta que, maguer* y *porque*. Damos un ejemplo de este último nexo, porque los otros dos ya han sido citados antes en el texto:

> Daneos dixo & conosçió & pensó en quál manera & en quál guisa ffiziese quemas a los falcones porque *ffueren* syenpre sanos *(Cetrería*, 107, 6).

De todas maneras, esos tres nexos son muy esporádicos. Desde luego, los más frecuentes son con mucho *quando* y *si*, que además admiten que en la oración principal el verbo vaya en indicativo, en subjuntivo o en imperativo.

Para conseguir establecer grupos de nexos que ofrecen un comportamiento homogéneo, hemos utilizado como criterio un dato construccional, a saber, las posibilidades modales del verbo de la oración principal[15]. Optamos así por una clasificación de las conjunciones que introducen futuro de subjuntivo basada en un hecho que da mayor relevancia al plano de la expresión. A este respecto, hemos decidido no emplear un criterio de base semántica, que es el que se usa en los planteamientos habituales: tal criterio trata de clasificar

[15] Hemos descartado como criterio clasificatorio las posibilidades temporales del verbo principal, porque tenerlas en cuenta llevaría a establecer un número demasiado alto de subgrupos de nexos, lo cual sin duda sobrepasaría los límites de este trabajo.

las conjunciones (y en definitiva las oraciones subordinadas adverbiales por ellas introducidas) según el significado que expresan. Este criterio semanticista lleva a menudo a quienes lo practican a establecer varios valores de contenido asociados a una misma conjunción, v. gr. *si* 'condicional', *si* 'concesivo' ... Desde nuestro punto de vista, estos valores de contenido son sustanciales y no formales, según demuestra el hecho de que no ofrecen como correlato en el plano de la expresión modelos construccionales distintos. En este sentido, el criterio semanticista habitual maneja con frecuencia sustancias pero no formas de contenido. Nosotros creemos que se debería trabajar con formas de contenido, pero la propia dificultad de establecer cuáles sean estas formas nos ha aconsejado utilizar en este trabajo otro criterio de clasificación más factible de llevar a cabo dado el estado actual de desarrollo de la semántica gramatical.

El objetivo del trabajo ha sido recoger y examinar los privilegios de figuración que posee en español medieval la forma tradicionalmente llamada futuro de subjuntivo. Un trabajo de esta índole podría aplicarse al resto de las formas verbales de la lengua medieval. Identificados los privilegios de figuración de cada forma verbal, estaríamos en condiciones, a nuestro juicio, de responder a la pregunta formulada en otra parte del trabajo: dado un privilegio, ¿qué elementos lo comparten? Por ejemplo: dado un privilegio del tipo 'conjunción *si* + oración', ¿qué formas verbales pueden presentarse en esa oración? Resultaría que una de esas formas verbales es el llamado futuro de subjuntivo, como acabamos de ver; otras formas verbales que cabe hallar en ese mismo contexto son el presente de indicativo, el pretérito perfecto simple de indicativo, el pretérito imperfecto de subjuntivo, etc. A partir de aquí se podrían establecer las oposiciones existentes entre los elementos que forman parte de un mismo paradigma en el sentido de que comparten al menos un privilegio de figuración. Habría que tener en cuenta que el paradigma de elementos que pueden entrar en un privilegio dado no tiene por qué coincidir con los paradigmas que se dan en el resto de privilegios (los cuales tampoco tienen por qué coincidir entre sí). Además, pensamos que la determinación de los valores modales y/o temporales y/o aspectuales de las formas verbales del español medieval debe hacerse de forma independiente y separada para cada paradigma, dejando abierta la posibilidad de que los valores de un elemento en un paradigma dado no coincidan exactamente con los que ese mismo elemento tiene en otro(s) paradigma(s) [16].

En definitiva, sólo pueden establecerse oposiciones entre elementos que comparten un mismo privilegio y que, por tanto, forman parte del mismo paradigma. Así, no es correcto establecer una oposición, por ejemplo, entre el imperativo y el futuro de subjuntivo en español medieval, porque no aparecen nunca en el mismo contexto y por tanto no se oponen. Las oposiciones han de establecerse entre miembros del mismo paradigma. Entre los elementos que forman parte de paradigmas distintos no se establece oposición sino contraste.

---

[16] Un ejemplo del español moderno que confirma que esta posibilidad existe realmente: el llamado presente de indicativo ofrece distintos valores modales en oraciones encabezadas por *si* y por *aunque*. *Si llueve, salgo* indica 'ignorancia o desconocimiento de si llueve o no'; *aunque llueve, salgo* designa, por el contrario, 'conocimiento de que realmente llueve'. A distintos privilegios de figuración (oración con *si*/oración con *aunque*) corresponden valores diferentes a una misma forma verbal.

LISTA DE EJEMPLOS RECOGIDOS

Forma simple

A) *Completiva*

1. De sujeto (declarativa). *Cid:* 1070. *Cetrería:* 29, 5; 29, 6; 29, 7.
2. De complemento directo:
2.1. Declarativa. *Lucanor:* 3, 44.
2.2. Interrogativa indirecta. *Buen Amor:* 68b. *Cetrería:* 22, 63.

B) *Relativa*

1. Con pronombre relativo:
1.1. *Que:*
1.1.1. Antecedente expreso determinado:

a) Frase nominal con un determinante. *Cid:* 2180; 2567. *Egipciaca:* 28; 1451. *Milagros:* 611b; 704b. *Signos:* 17a. *Apolonio:* 77a. *Crónica:* 43a11; 142b29; 142b32; 143a32; 148b19; 289a29. *Evangelio:* 38, 24; 41, 21; 47, 15; 51, 20; 54, 23; 64, 20; 65, 32. *S. Ildefonso:* 13c. *Lucanor:* pról. 1.°, 16; pról. 1.°, 27; pról., 29; pról., 50; 3, 37; 3, 155; 14, 7; 14, 54; 18, 75; 25, 238; 29, 51; 36, 23; 40, 60; 41, 83; 47, 79; 49, 56; 50, 53; 50, 319. *Buen Amor:* pról., 133; 65a; 114b; 436a; 489a; 1531c; 1652a; 1652b. *Cetrería:* 22, 8; 22, 10; 22, 28; 22, 29; 22, 37; 22, 103; 22, 125; 22, 125; 23, 23; 23, 47; 25, 10; 28, 28; 30, 5; 36, 3; 36, 5; 36, 42; 37, 23; 38, 16; 93, 8; 119, 3; 126, 2; 126, 4.

b) Frase nominal con dos determinantes. *Crónica:* 82a20; 188a49; 266b12. *Evangelio:* 57, 14; 60, 19. *Lucanor:* 18, 74; 35, 119. *Cetrería:* 105, 14.

c) Frase adjetiva con un determinante. *Lucanor:* 3, 9; 29, 14; 49, 19.

d) Frase adjetiva con dos determinantes. *Buen Amor:* 850b.

e) Un determinante seguido inmediatamente de oración relativa. *Cid:* 92; 530; 823; 891; 1369; 1704; 1807; 1909; 1953; 1958; 2050; 2107; 2598; 2639; 3140; 3142; 3312; 3435. *Milagros:* 63d; 100d; 498d; 647c; 704c; 843c; 848b; 848c. *Signos:* 11d. *S. Lorenzo:* 29d. *S. Oria:* 178d. *Apolonio:* 138b; 219c; 219c; 290c; 345d; 416d; 466a; 466b; 468c; 652c; 657a. *F. González:* 66c; 66c; 657c. *Crónica:* 40a30; 46a26; 46a33; 67b31; 73b33; 74a15; 98a42; 142b25; 148b8; 186a14; 188b12; 266b8; 269a27; 287a14. *Evangelio:* 29, 37; 29, 38; 30, 2; 30, 15; 30, 15; 30, 33; 37, 28; 37, 28; 38, 26; 38, 34; 39, 15; 42, 33; 49, 26; 49, 27; 50, 2; 50, 3; 51, 27; 53, 23; 53, 24; 53, 24; 54, 31; 58, 18; 58, 19; 60, 32; 60, 32; 62, 36; 63, 8; 65, 33; 68, 30. *Lucanor:* pról. 1.°, 15; pról., 39; pról., 49; pról., 51; pról., 59; pról., 62; 2, 104; 2, 116; 2, 118; 2, 121; 3, 7; 3, 7; 3, 165; 4, 50; 7, 38; 7, 39; 9, 17; 11, 157; 11, 157; 13, 33; 14, 13; 15, 23; 15, 24; 15, 26; 15, 125; 17, 48; 18, 17; 18, 87; 20, 11; 20, 12; 22, 16; 22, 96; 22, 97; 22, 98; 31, 34; 35, 99; 35, 100; 35, 102; 37, 32; 40, 67; 42, 144; 46, 111; 47, 18; 47, 77; 47, 78; 49, 10; 49, 74. *Buen Amor:* pról., 130; pról., 131; pról., 131; pról., 132; 12d; 52c; 206c; 310b; 399c; 451d; 453a; 453c; 453d; 454a; 489b; 550d; 634d; 679d; 679d; 694d; 720d; 780d; 1002f; 1002g; 1021d; 1135c; 1299c; 1395d; 1421b; 1471b; 1496b; 1578a; 1629c; 1712d; 1714a. *Cetrería:* 4, 64; 5, 47; 5, 94; 7, 34; 8, 8; 8, 9; 14, 6; 14, 7; 14, 12; 19, 29; 20, 19; 20, 21; 22, 80; 22, 101; 22, 102; 22, 104; 28, 24; 28, 28; 28, 29; 29, 15; 31, 101; 38, 14; 76, 10; 127, 17; 127, 20.

f) Dos determinantes seguidos inmediatamente de oración relativa. *Apolonio:* 466c. *F. González:* 67a; 444a; 444b. *Crónica:* 143b4; 195b11; 272a29. *Evangelio:* 29, 30; 29, 30; 69, 1. *Lucanor:* 36, 24; 47, 78; 49, 76. *Buen Amor:* 419b; 1575c.

1.1.2. Antecedente expreso no determinado. *Apolonio:* 77c. *Crónica:* 299a19. *S. Ildefonso:* 97b. *Cetrería:* 19, 43; 129, 6.

1.2. *Qui:*

1.2.1. Antecedente expreso determinado:

a) Frase nominal con un determinante. *Cetrería:* 22, 71.

b) Un determinante seguido inmediatamente de oración relativa. *Cid:* 421. *Milagros:* 742d. *Apolonio:* 72d. *Crónica:* 75a40; 90b23. *Evangelio:* 40, 16.

c) Dos determinantes seguidos inmediatamente de oración relativa. *Crónica:* 271a4.

1.2.2. Antecedente no expreso. *Cid:* 424; 2089; 2504; 3601. *Milagros:* 115b; 430a; 687d; 704a; 907c. *Signos:* 2d; 67d. *S. Oria:* 6a. *Apolonio:* 390d; 401b. *F. González:* 444c; 445d. *Evangelio:* 29, 9; 29, 10; 29, 11; 29, 12; 29, 16; 29, 19; 29, 20; 39, 3; 41, 34; 41, 35; 47, 13; 51, 28; 51, 29; 61, 7; 61, 8; 61, 11. *S. Ildefonso:* 224c. *Lucanor:* 3, 180; 4, 44.

1.3. *Quien:*

1.3.1. Antecedente expreso determinado:

a) Un determinante seguido inmediatamente de oración relativa. *Lucanor:* 25, 232.

1.3.2. Antecedente no expreso. *Cid:* 3483; 3520. *Apolonio:* 70c. *F. González:* 211b; 534c; 634a. *Crónica:* 58a10; 311a13. *S. Ildefonso:* 8 bis b. *Buen Amor:* pról., 135; pról., 135; 206b, 310a; 1033a; 1148d; 1151b; 1517d; 1629d; 1713c.

1.4. *Qual:*

1.4.1. Antecedente expreso:

A) Determinado:

a) Frase nominal con un determinante. *Buen Amor:* 1002b.

b) Un determinante seguido inmediatamente de oración relativa. *Cetrería:* 21, 18.

B) No determinado. *Buen Amor:* 600b; 1033b.

1.4.2. Antecedente no expreso. *Cid:* 2364; *Milagros:* 208d; 257d. *S. Lorenzo:* 15c. *Apolonio:* 40d; 89c; 206b; 209d; 413d; 651c; *Evangelio:* 32, 15; 32, 16; 38, 7; 64, 17. *Lucanor:* 24, 47. *Buen Amor:* 70b; 70c. *Cetrería:* 22, 29.

1.5. *Quanto:*

1.5.1. Antecedente expreso:

A) Determinado:

a) Un determinante seguido inmediatamente de oración relativa. *Buen Amor:* 489d. *Cetrería:* 27, 7; 30, 12; 31, 80; 31, 103; 31, 109; 32, 20.

B) No determinado. *Milagros:* 647b.

1.5.2. Antecedente no expreso. *Cid:* 1382; 2641; 3498. *Milagros:* 641b. *S. Lorenzo:* 30c. *Apolonio:* 142d; 166c; 193d; 582c. *Crónica:* 310b26. *Evangelio:* 36, 7; 52, 19; 52, 20; 52, 27; 58, 36. *S. Ildefonso:* 86d. *Lucanor:* 9, 81; 18, 71; 26, 124; 45, 123; 46, 98; 49, 6; 50, 116. *Buen Amor:* 453b; 680b; 849c; 1660a; 1714c; 1714e. *Cetrería:* 27, 14; 130, 10.

1.6. *Quanto que:*

1.6.1. Antecedente expreso no determinado. *Apolonio:* 40a.

1.6.2. Antecedente no expreso. *Buen Amor:* 550c.

2. Con adverbio relativo:

2.1. *O:*

2.1.1. Antecedente expreso determinado:

a) Frase nominal con un determinante. *Crónica:* 43b46; 56b22; 58a13.

2.2. *Donde:*

2.2.1. Antecedente expreso determinado:

a) Frase nominal con un determinante. *Cetrería:* 36, 36.

2.3. *Do:*

2.3.1. Antecedente expreso:

a) Frase nominal con un determinante. *Cetrería:* 91, 5; 134, 12.

b) Adverbio. *Milagros:* 549d. *Cetrería:* 119, 4.

C) *Adverbial*

1. Principal sólo en indicativo:

1.1. *Como si. S. Ildefonso:* 225b.

1.2. *De como. F. González:* 730d.

1.3. *De que. Cid:* 2793. *Lucanor:* 2, 120; 2, 121; 9, 16.

1.4. *Demientre que. Milagros:* 704d. *Apolonio:* 77d.

1.5. *O quier que. Crónica:* 195b1. *Evangelio:* 67, 8.

1.6. *Quando quier que. Crónica:* 96a21.

1.7. *Sol que. Apolonio:* 161c.

2. Principal sólo en subjuntivo:

2.1. *Fasta que. Apolonio:* 324c. *F. González:* 338c.

2.2. *Porque. Cetrería:* 107, 6.

2.3. Partícula cero. *Cetrería:* 15, 9.

3. Principal sólo en imperativo:

3.1. *Assi como. Crónica:* 72a52.

3.2. *Maguer. Buen Amor:* 451c.

4. Principal en indicativo o en subjuntivo:

4.1. *Ado:*

4.1.1. En indicativo. *Buen Amor:* 639c; 1609d.

4.1.2. En subjuntivo. *Buen Amor:* 454d.

4.2. *Como:*

4.2.1. En indicativo. *Cid:* 1872. *Lucanor:* 27, 372.
4.2.2. En subjuntivo. *Cid:* 2637. *Lucanor:* 50, 54.

4.3. *Después que:*

4.3.1. En indicativo. *Apolonio:* 305c. *Crónica:* 40b45. *Evangelio:* 68, 3. *Lucanor:* 16, 31. *Cetrería:* 7, 7.
4.3.2. En subjuntivo. *Lucanor:* 16, 35. *Cetrería:* 19, 67; 22, 67; 22, 105; 22, 113; 22, 113.

4.4. *O:*

4.4.1. En indicativo. *Crónica:* 43a49; 195b4.
4.4.2. En subjuntivo. *Cid:* 3472.

4.5. *Que:*

4.5.1. En indicativo. *Cetrería:* 24, 4.
4.5.2. En subjuntivo. *F. González:* 338d. *Cetrería:* 107, 6.

4.6. *Segund:*

4.6.1. En indicativo. *Crónica:* 142b30; 145b48. *Cetrería:* 5, 19; 13, 22; 24, 15; 24, 15; 134, 14.
4.6.2. En subjuntivo. *Cetrería:* 13, 18; 13, 19; 13, 20.

5. Principal en indicativo o en imperativo:

5.1. *Pues:*

5.1.1. En indicativo. *Cid:* 2105.
5.1.2. En imperativo. *Buen Amor:* 708d.

5.2. *Quanto:*

5.2.1. En indicativo. *F. González:* 240a. *Lucanor:* 15, 105. *Buen Amor:* 310c; 310d; 1132d. *Cetrería:* 7, 18; 12, 36; 12, 39.
5.2.2. En imperativo. *Cid:* 1466. *Apolonio:* 40b. *F. González:* 240c.

6. Principal en indicativo, en subjuntivo o en imperativo:

6.1. *Desque:*

6.1.1. En indicativo. *Crónica:* 73b23; 188a44. *Lucanor:* 4, 51; 11, 158; 12, 97; 50, 59.
6.1.2. En subjuntivo. *Lucanor:* pról. 1.°, 27; 16, 39.
6.1.3. En imperativo. *Buen Amor:* 640d.

6.2. *Do:*

6.2.1. En indicativo. *Cid:* 1911; 3081. *F. González:* 435c. *Buen Amor:* 69a; 473d; 689d; 690a.
6.2.2. En subjuntivo. *Cid:* 1364; 1912; 2104. *Buen Amor:* 454c; 629a; 823b.
6.2.3. En imperativo. *Cid:* 833. *S. Oria:* 40c. *Buen Amor:* 561c.

6.3. *En quanto (que):*

6.3.1. En indicativo. *Milagros:* 249d. *Crónica:* 75a34. *Lucanor:* 4, 54.
6.3.2. En subjuntivo. *Lucanor:* 4, 56; 29, 52.
6.3.3. En imperativo. *Lucanor:* 29, 68; 29, 69.

6.4. *Luego que:*

6.4.1. En indicativo. *Cetrería:* 22, 72.

6.4.2. En subjuntivo. *Cetrería:* 18, 5; 23, 7; 23, 8; 24, 31; 24, 31; 29, 11.

6.4.3. En imperativo. *Buen Amor:* 647b.

6.5. *Mientre (que):*

6.5.1. En indicativo. *Cid:* 409; 925; 1047; 1356; 1409. *Milagros:* 65d; 115c; 567d. *Apolonio:* 305b; 417b. *F. González:* 635c.

6.5.2. En subjuntivo. *Cetrería:* 29, 18; 36, 10.

6.5.3. En imperativo. *Evangelio:* 29, 24.

7. Principal en indicativo, en subjuntivo, en imperativo o en infinitivo:

7.1. *Quando:*

7.1.1. En indicativo. *Cid:* 1039; 1696; 2180; 2195; 3168; 3349. *Egipciaca:* 1209. *Milagros:* 108c; 263c; 377c; 554a; 625c; 669c. *Signos:* 61a. *S. Oria:* 135d. *Apolonio:* 102a; 586d. *F. González:* 240d; 246c; 408d. *Crónica:* 40a10; 41a50; 43a29; 43b2; 92a4; 101a28; 115a47; 122a17. *Evangelio:* 28, 29; 28, 30; 28, 30; 42, 21; 54, 20; 58, 10; 61, 6; 65, 36. *Lucanor:* 12, 78; 13, 11; 18, 88; 26, 127; 27, 92; 35, 166; 50, 313. *Buen Amor:* 249c; 579d; 867d; 1652c; 1653a. *Cetrería:* 5, 11; 5, 51; 5, 51; 6, 4; 7, 52; 8, 17; 8, 18; 9, 6; 9, 20; 9, 22; 9, 52; 9, 53; 16, 4; 16, 4; 16, 6; 16, 11; 17, 4; 17, 8; 18, 9; 19, 25; 19, 49; 19, 57; 21, 20; 22, 4; 22, 5; 22, 13; 22, 13; 22, 15; 22, 36; 23, 19; 23, 30; 23, 51; 23, 52; 23, 53; 25, 10; 26, 3; 26, 3; 26, 5; 26, 6; 26, 9; 26, 17; 27, 3; 27, 4; 27, 4; 27, 4; 27, 21; 27, 22; 27, 22; 27, 22; 27, 41; 27, 41; 27, 46; 27, 46; 27, 47; 28, 4; 29, 5; 29, 10; 30, 4; 31, 40; 32, 11; 32, 28; 34, 11; 36, 15; 36, 34; 38, 5; 39, 3; 39, 5; 76, 4; 91, 3; 98, 3; 100, 4; 105, 4; 128, 3; 128, 4; 128, 4; 128, 4; 128, 5; 128, 6; 129, 3; 129, 4; 129, 5; 131, 4; 132, 4; 133, 4.

7.1.2. En subjuntivo. *Cid:* 2139; 3465. *Apolonio:* 77b. *F. González:* 444d. *Crónica:* 267b13. *Evangelio:* 30, 29; 30, 36; 31, 4; 38, 1; 63, 4; 64, 20. *S. Ildefonso:* 222d. *Lucanor:* 10, 13; 37, 33; 49, 57; 49, 58; 49, 66. *Buen Amor:* 454b; 1159b. *Cetrería:* 5, 4; 5, 38; 5, 87; 7, 54; 11, 9; 13, 13; 13, 14; 19, 27; 19, 35; 19, 63; 19, 72; 19, 77; 20, 5; 20, 10; 21, 4; 21, 8; 22, 31; 22, 31; 22, 32; 22, 38; 22, 40; 22, 41; 22, 48; 22, 51; 22, 87; 22, 88; 22, 88; 22, 91; 22, 96; 22, 96; 22, 97; 22, 116; 22, 121; 23, 3; 23, 4; 23, 5; 23, 13; 23, 14; 23, 14; 23, 15; 23, 16; 23, 29; 24, 19; 24, 19; 24, 21; 24, 32; 26, 12; 27, 6; 27, 16; 27, 17; 27, 17; 27, 50; 27, 51; 27, 51; 27, 51; 27, 58; 28, 9; 29, 18; 29, 20; 31, 5; 31, 32; 31, 55; 31, 56; 31, 56; 31, 73; 31, 92; 31, 96; 31, 97; 31, 113; 31, 121; 31, 121; 31, 122; 32, 5; 32, 15; 32, 17; 32, 26; 33, 8; 36, 18; 36, 18; 36, 38; 36, 39; 36, 41; 36, 49; 37, 24; 79, 12; 88, 4; 95, 4; 97, 4; 98, 4; 100, 3; 101, 3; 112, 6; 113, 4; 127, 18; 127, 19; 128, 9; 130, 4; 134, 4; 134, 8.

7.1.3. En imperativo. *Cid:* 1358. *Apolonio:* 580a. *Evangelio:* 25, 21; 31, 1; 38, 8; 63, 34. *S. Ildefonso:* 30d. *Lucanor:* 36, 22. *Buen Amor:* 451b; 451b; 488a; 564a; 638a; 1459a; 1641g. *Cetrería:* 105, 12; 105, 23; 106, 4; 108, 4; 118, 7; 124, 4; 125, 4; 126, 7; 126, 9.

7.1.4. En infinitivo. *Cetrería:* 133, 3.

8. Principal en indicativo, en subjuntivo, en imperativo o elíptica:

8.1. *Cada que:*

8.1.1. En indicativo. *Crónica:* 43a9. *Buen Amor:* 680d.

8.1.2. En subjuntivo. *Buen Amor:* 45c. *Cetrería:* 23, 44.

8.1.3. En imperativo. *Buen Amor:* 489c; 634c.

8.1.4. Elíptica. *Buen Amor:* 451a.

8.2. *Si:*

8.2.1. En indicativo. *Cid:* 223; 223; 230; 251; 492; 673; 687; 688; 825; 1026; 1034; 1037; 1060; 1070; 1071; 1120; 1257; 1260; 1260; 1270; 1410; 1529; 1665; 2342; 2360; 2626; 2732; 3080; 3197; 3212; 3225; 3305; 3349; 3461. *Egipciaca:* 15; 107; 349; 352; 524; 1300. *Milagros:* 41a; 46b; 54d; 74b; 91c; 231a; 249c; 249c; 263a; 263b; 342a; 424c; 498a; 501c; 525d; 565c; 644a; 647a; 652c; 657c; 749a; 773a; 773c; 773d; 848d; 850c; 858c. *Signos:* 1a; 73a; 74a. *S. Lorenzo:* 36c; 38b; 81a; 81b; 81c. *S. Oria:* 23c; 24d; 77b; 98c; 106c; 107b; 135c; 137d; 163b; 177c. *Apolonio:* 24c; 40c; 54c; 70d; 99a; 99b; 100d; 101c; 137b; 220c; 245c; 252a; 252b; 253a; 255d; 256d; 257b; 305a; 316d; 319c; 358b; 358d; 383a; 417a; 466d; 476a; 488c; 494a; 494d; 497a; 497a; 497c; 501c; 503d; 516c; 517c; 553d; 583a. *F. González:* 50a; 67b; 290a; 290d; 305c; 433b; 434a; 442b; 635b. *Crónica:* 41a27; 42b41; 43a54; 51b24; 73b28; 73b31; 73b36; 73b43; 73b43; 142b24; 142b31; 142b35; 143a47; 143b6; 143b11; 143b13; 148b6; 148b13; 148b16; 189b14; 262a41; 270b49; 270b50; 270b52; 291b1. *Evangelio:* 27, 24; 29, 13; 30, 23; 31, 13; 31, 15; 31, 28; 31, 29; 31, 30; 32, 27; 33, 30; 36, 17; 37, 26; 37, 27; 41, 29; 47, 28; 51, 6; 51, 7; 51, 25; 52, 6; 52, 7; 52, 9; 52, 15; 52, 22; 53, 8; 57, 11; 57, 11; 57, 12; 57, 19; 57, 21; 57, 22; 61, 10; 64, 22; 64, 23; 68, 4; 68, 7; 73, 26. *S. Ildefonso:* 1a; 45d; 83c; 84b; 87c; 88d; 89d; 96c; 100c; 112a; 112b; 117c; 126c; 127c; 163b; 194c; 267d. *Lucanor:* pról. 1.°, 8; pról., 50; 2, 100; 2, 101; 3, 26; 3, 30; 3, 43; 3, 49; 3, 161; 4, 27; 9, 12; 9, 21; 9, 23; 9, 70; 9, 76; 9, 80; 11, 16; 12, 80; 13, 34; 13, 35; 13, 36; 13, 37; 16, 29; 16, 34; 18, 66; 19, 69; 19, 71; 23, 59; 23, 59; 25, 233; 25, 236; 35, 54; 35, 98; 35, 100; 36, 94; 46, 114; 48, 115; 50, 218. *Buen Amor:* pról., 127; 70d; 360a; 360a; 429a; 492a; 567a; 572c; 573a; 609a; 680c; 690b; 690d; 718a; 724c; 812c; 844b; 916d; 926d; 1002d; 1196d; 1200c; 1200d; 1438d; 1497c; 1629a; 1629b; 1688a; 1688d; 1688e. *Cetrería:* 5, 6; 5, 8; 5, 9; 5, 15; 5, 17; 5, 17; 5, 21; 5, 24; 5, 33; 5, 33; 5, 36; 5, 37; 5, 44; 5, 46; 5, 46; 5, 47; 5, 54; 5, 55; 5, 66; 5, 67; 5, 69; 5, 72; 5, 74; 5, 77; 5, 78; 5, 81; 5, 81; 5, 83; 5, 83; 5, 84; 5, 101; 6, 6; 6, 6; 6, 8; 6, 8; 7, 10; 7, 10; 7, 37; 7, 38; 7, 40; 7, 40; 7, 41; 7, 42; 7, 42; 8, 22; 8, 38; 9, 8; 9, 8; 9, 9; 9, 11; 9, 12; 9, 13; 9, 28; 9, 28; 9, 28; 9, 46; 9, 47; 10, 6; 10, 7; 10, 14; 10, 17; 10, 25; 16, 7; 16, 9; 16, 11; 16, 12; 16, 13; 16, 14; 16, 14; 17, 5; 17, 7; 17, 9; 17, 10; 17, 13; 17, 14; 17, 15; 17, 18; 19, 46; 19, 49; 19, 67; 19, 69; 19, 75; 19, 80; 21, 19; 22, 71; 23, 20; 23, 21; 23, 22; 23, 22; 23, 23; 23, 39; 24, 13; 28, 34; 29, 16; 31, 24; 31, 68; 31, 71; 31, 82; 32, 26; 33, 17; 33, 19; 33, 20; 36, 21; 36, 22; 37, 19; 80, 5; 83, 4; 85, 3; 86, 5; 93, 3; 128, 8.

8.2.2. En subjuntivo. *Cid:* 691; 1276b-77; 1381; 3566. *Milagros:* 742b. *S. Lorenzo:* 76c. *Apolonio:* 89d; 183d; 292a; 292d. *F. González:* 53c; 187a; 338a; 338b; 338b; 635d; 657a. *Crónica:* 148b20; 148b20; 148b22; 164a34; 286b49. *Evangelio:* 32, 27; 41, 1; 52, 18; 59, 21; 63, 15; 63, 19. *Lucanor:* pról. 1.°, 17; pról., 64; 2, 119; 10, 44; 10, 44; 20, 112; 22, 10; 29, 60; 30, 62; 31, 45; 35, 15; 38, 33. *Buen Amor:* 431c; 444a; 558c; 629a; 684b; 817d; 1158b; 1482d; 1578d. *Cetrería:* 5, 59; 5, 65; 10, 15; 14, 14; 14, 14; 20, 11; 20, 13; 20, 14; 22, 58; 22, 62; 22, 64; 22, 73; 22, 84; 22, 92; 22, 94; 22, 98; 22, 107; 22, 107; 22, 108; 23, 35; 23, 46; 23, 48; 23, 57; 23, 57; 23, 60; 28, 15; 31, 11; 31, 19; 31, 22; 31, 45; 31, 73; 31, 74; 31, 75; 31, 92; 35, 6; 36, 6; 36, 6; 36, 7; 37, 39; 75, 3; 84, 7; 94, 6; 112, 3; 128, 17.

8.2.3. En imperativo. *Cid:* 258; 258; 388-89; 451. *Milagros:* 527c; 908b. *Apolonio:* 257c; 416c; 580a. *Crónica:* 146b7; 146b8; 146b9; 238b7. *Evangelio:* 29, 21; 29, 21; 29, 34; 30, 11; 30, 12; 30, 14; 52, 14; 52, 15; 52, 17; 56, 16. *Lucanor:* 2, 117; 7, 41; 12, 72; 22, 99; 22, 100; 33, 77; 35, 13; 35, 155; 35, 157; 36, 22; 36, 93; 38, 40; 39, 35; 41, 82; 41, 84; 42, 158. *Buen Amor* 450c; 474b; 488c; 514a; 579b; 625a. *Cetrería:* 92, 3; 103, 4; 105, 13; 105, 14; 105, 24; 109, 3; 110, 3; 111, 4; 111, 8; 116, 7; 118, 4; 120, 4; 126, 4; 126, 8.

8.2.4. Elíptica. *Cid:* 181; 832. *S. Ildefonso:* 126b. *Lucanor:* 3, 182. *Cetrería:* 31, 63; 76, 7; 76, 11; 78, 8; 80, 10.

Forma compuesta

A) *Relativa*

1. Pronombre *que* con antecedente expreso determinado:

a) Frase nominal con un determinante. *Lucanor:* 3, 26; 41, 30; 46, 96. *Cetrería:* 22, 77; 33, 5; 36, 17.

b) Un determinante seguido inmediatamente de oración relativa. *Cetrería:* 14, 8.

B) *Adverbial*

1. Principal sólo en indicativo:

1.1. *Desque. Lucanor:* 4, 49.
1.2. *O. Evangelio:* 52, 24.
1.3. *Pues que. Crónica:* 255a38. *Buen Amor:* 791a.
1.4. *Si. Milagros:* 658a. *Evangelio:* 28, 34.

2. Principal sólo en subjuntivo:

2.1. *Como. Cetrería:* 19, 56.
2.2. *Después que. Cetrería:* 23, 34; 29, 15; 129, 3.

3. Principal en indicativo o en subjuntivo:

3.1. *Quando:*

3.1.1. En indicativo. *Apolonio:* 87c; 578c. *F. González:* 46a; 562c; 619c. *Crónica:* 43b43. *Cetrería:* 27, 3.

3.1.2. En subjuntivo. *F. González:* 243b. *Cetrería:* 21, 9; 22, 26; 22, 75; 32, 4; 97, 4.

TEXTOS MEDIEVALES ANALIZADOS

Poema de Mio Cid, ed. de I. Michael, Madrid, Castalia, 1976.
La Vida de Santa María Egipciaca, ed. de M.ª S. de Andrés Castellanos, Madrid, anejo XI del *Boletín de la Real Academia Española*, 1964.
GONZALO DE BERCEO, *Milagros de Nuestra Señora*, ed. de M. Gerli, Madrid, Cátedra, 1985.
— *Signos que aparecerán antes del juicio final* y *Martirio de San Lorenzo*, ed. de A. M. Ramoneda, Madrid, Castalia, 1980.
— *Poema de Santa Oria*, ed. de I. Uría Maqua, Madrid, Castalia, 1981.

Libro de Apolonio, ed. de M. Alvar, Valencia, Fundación Juan March/Castalia, vol. 2, 1976.
Poema de Fernán González, ed. de A. Zamora Vicente, Madrid, Espasa-Calpe, 2.ª ed., 1954.
ALFONSO X, *Primera Crónica General de España*, ed. de R. Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 2.ª ed., vol. 1, 1955.
El Evangelio de San Mateo, ed. de T. Montgomery, Madrid, anejo VI del *Boletín de la Real Academia Española*, 1962[17].
BENEFICIADO DE UBEDA, *Vida de San Ildefonso*, ed. de M. Alvar Ezquerra, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1975.
DON JUAN MANUEL, *El Conde Lucanor* (1.ª parte), ed. de J. M. Blecua incluida en el vol. 2 de las *Obras completas* de don Juan Manuel, Madrid, Gredos, 1983[18].
ARCIPRESTE DE HITA, *Libro de Buen Amor*, ed. de J. Joset, Madrid, Espasa-Calpe, 2 vols., 1974.
Tratado de Cetrería, ed. de J. M. Fradejas Rueda, Universidad Complutense de Madrid, vol. 1, 1985[19].

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

E. ALARCOS LLORACH, *Fonología española*, Madrid, Gredos, 1950; manejamos la 4.ª edición aumentada y revisada, 1965.
J. ALEMANY BOLUFER, *Estudio elemental de gramática histórica de la lengua castellana*, Madrid, Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1902.
M. ALEZA IZQUIERDO, *'Ser' con participio de perfecto en construcciones activas no oblicuas (español medieval)*, Universidad de Valencia, anejo 3 de *Cuadernos de Filología*, 1987.
M. ARIZA VIGUERA, *Manual de fonología histórica del español*, Madrid, Síntesis, 1989.
L. BLOOMFIELD, *Language*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1933; vers. esp. de A. F. A. DE ZUBIZARRETA, *Lenguaje*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1964.
M. CATHCART ROCA, «Acerca de la expresión verbal de modalidad», en *Actes du XVIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (Aix-en-Provence, 29 août-3 septembre 1983), Aix-en-Provence, Université de Provence, vol. 4, 1986, 335-56.
J. COROMINAS, edición crítica del *Libro de Buen Amor*, Madrid, Gredos, 1967.
E. COSERIU, *Lezioni di linguistica generale*, Torino, Boringhieri, 1973; manejamos la vers. esp. de J. M.ª AZÁCETA Y GARCÍA DE ALBÉNIZ, revisada y, en parte, reelaborada por el autor, *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981.
W. DIETRICH, *El idioma chiriguano. Gramática, textos, vocabulario*, Madrid, Cultura Hispánica/Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.
J. R. FIRTH, «A synopsis of linguistic theory, 1930-1955», en *Studies in Linguistic Analysis*, Oxford, Basil Blackwell, 1957, 1-32.
— «Descriptive linguistics and the study of English», en F. R. PALMER (ed.), *Selected Papers of J. R. Firth 1952-59*, London, Longmans, 1968, 96-113.
Z. S. HARRIS, *Methods in Structural Linguistics*, Chicago/London, The University of Chicago Press, 1951; manejamos la reed. con el título *Structural Linguistics*, 1960.
C. F. HOCKETT, *A Course in Modern Linguistics*, New York, Macmillan, 1958; vers. esp. adaptada al español de E. GREGORES y J. A. SUÁREZ, *Curso de lingüística moderna*, Buenos Aires, Eudeba, 1971.
J. LÓPEZ FACAL, *Los usos adverbales del acusativo, dativo y genitivo en la lengua de Heródoto*, Madrid, CSIC, 1974.
G. LUQUET, *Systématique historique du mode subjonctif espagnol*, Paris, Klincksieck, 1988.
R. MENÉNDEZ PIDAL, *Manual elemental de gramática histórica española*, Madrid, Suárez, 1904; manejamos la 6.ª edición revisada, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1941.

[17] Citamos página y línea.
[18] Citamos capítulo y línea.
[19] Citamos capítulo y línea.

— *'Cantar de Mio Cid': texto, gramática y vocabulario,* Madrid, Bailly-Bailliere, 3 vols., 1908-11; manejamos la 2.ª ed. revisada, Madrid, Espasa-Calpe, 3 vols., 1944-46.

W. MEYER-LÜBKE, *Grammatik der romanischen Sprachen,* Leipzig, Reisland, 4 vols., 1890-1902; manejamos la reed. facsímil de Hildesheim/New York, Georg Olms, 4 vols., 1972.

T. MONTGOMERY, *El Evangelio de San Mateo según el manuscrito escurialense I.I.6. Texto, gramática, vocabulario,* Madrid, anejo VII del *Boletín de la Real Academia Española,* 1962.

J. L. RIVAROLA, *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico,* Tübingen, Max Niemeyer, 1976.

A. J. SCHÜTZ, *The Fijian Language,* Honolulu, University of Hawaii Press, 1985.

A. VEIGA, «La sustitución del *futuro de subjuntivo* en la diacronía del verbo español», *Verba,* 16, 1989, 257-338.